



*Poder Ejecutivo*  
*Ministerio de Educación y Cultura*  
*Resolución N° 19216*

**POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS MACROPROCESOS  
DEFINIDOS EN EL COMPONENTE CORPORATIVO DE CONTROL ESTRATÉGICO  
DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA, EN EL MARCO DEL MECIP.**

Asunción, 15 de julio de 2015

**VISTO:** El Memorándum N° 02 de fecha 14 de julio de 2015, presentado por la señora Mirta Graciela Vera de Maciel, Coordinadora General del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay (MECIP), en el Ministerio de Educación y Cultura, y;

**CONSIDERANDO:** Que la continuidad del proceso de implementación del modelo señalado, busca la excelencia en el marco de los principios de responsabilidad, eficiencia y transparencia, que deben constituirse en guías orientadoras de la conducta ética de los servidores públicos, en coherencia con los objetivos estratégicos de la entidad para el desarrollo y el fortalecimiento de los estándares de control; claramente definidos en el formato de Macroprocesos, vigente conforme a la presente disposición;

El Decreto N° 962 de fecha 27 de noviembre de 2008 “Por el cual se modifica el Título VII del Decreto N° 8127 del 30 de marzo de 2000 “Por el cual se establecen las disposiciones legales y administrativas que reglamentan la implementación de la Ley N° 1535/99, “De Administración Financiera del Estado” y el funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF)”;

La Resolución N° 9171 de fecha 16 de octubre de 2009 “Por la cual se adopta e implementa el Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay (MECIP) en el Ministerio de Educación y Cultura”;

La Resolución N° 15922 de fecha 25 de junio de 2015 “Por la cual se designa a la señora Mirta Graciela Vera de Maciel, como Coordinadora General del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay (MECIP), en el Ministerio de Educación y Cultura”;

Que, el Artículo 18 de la Ley N° 1264/98 “General de Educación”, dispone: “...Las funciones del Estado, en el ámbito de la educación, se ejercen por medio del Ministerio de Educación y Cultura...”, concordante con su Artículo 91 que establece: “...La autoridad superior del ramo es el Ministro responsable de la organización y funcionamiento del Ministerio de Educación y Cultura...”.



*Poder Ejecutivo*

*Ministerio de Educación y Cultura*

*Resolución N° 49216*

**POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS MACROPROCESOS  
DEFINIDOS EN EL COMPONENTE CORPORATIVO DE CONTROL ESTRATÉGICO  
DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA, EN EL MARCO DEL MECIP.**


-2-

**Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales,**

**LA MINISTRA DE EDUCACIÓN Y CULTURA**

**RESUELVE:**

- 1°.- **APROBAR** los Macroprocesos definidos en el componente corporativo de control estratégico del Ministerio de Educación y Cultura, en el marco del MECIP; conforme al Anexo que forma parte de la presente Resolución.
- 2°.- **COMUNICAR** y archivar.

  
**Marta Lafuente**  
**MINISTRA**





*Poder Ejecutivo*

*Ministerio de Educación y Cultura*  
*Anexo de la Resolución N° 19216*

-3-

INSTITUCIÓN: MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA					
MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO - MECIP					
COMPONENTE CORPORATIVO DE CONTROL ESTRATÉGICO					
COMPONENTE: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO					
ESTÁNDAR: MODELO DE GESTIÓN POR PROCESOS					
FORMATO: Definición Macroprocesos					
N°: 37					
(1) Macroproceso	(2) Objetivo	(3) Tipo de Macroproceso			(4) Unidad Responsable
		Estratégico	Misional	Apoyo	
1. Gestión Educativa	Garantizar el acceso y el mejoramiento de la calidad educativa en todos los niveles y modalidades de la educación, como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.		x		Viceministerio de Educación para la Gestión Educativa y Viceministerio de Educación Superior
2. Rector del Sistema Educativo	Regular y supervisar el sistema educativo para acompañar la gestión educativa.		x		Viceministerio de Educación para la Gestión Educativa y Viceministerio de Educación Superior
3. Desarrollo Educativo	Diseñar, innovar y actualizar el sistema curricular con un enfoque integral que considere la diversidad con cohesión.		x		Viceministerio de Educación para la Gestión Educativa
4. Gestión de Culto	Registrar y regular el funcionamiento de las entidades religiosas y filosóficas.		x		Viceministerio de Culto
5. Direccionamiento Estratégico	Definir e implementar las políticas que orienten al cumplimiento de la función legal y constitucional; así como, la misión de la institución, en consonancia con las necesidades de la población.	x			Ministro y Equipo Directivo
6. Gestión de Comunicación	Visibilizar la acción institucional, a nivel interno y externo, promoviendo la participación ciudadana, la rendición de cuentas y la transparencia.	x			Dirección General de Comunicación Educativa y Cultural/ Dirección General de Ciencia e Innovación Educativa/ Dirección de Informática
7. Evaluación de la Calidad Educativa	Instalar el sistema de aseguramiento de la calidad de la educación e incorporar gradualmente instrumentos y mecanismos asociados a ello.	x			Dirección General de Planificación Educativa/ Dirección de Evaluación de la Calidad Educativa



*Poder Ejecutivo*

*Ministerio de Educación y Cultura*

*Anexo de la Resolución N° 192.16*

-4-

8. Gestión de Control Interno	Asegurar el efectivo desempeño del sistema de gestión y el cumplimiento del sistema de control interno.			x	Dirección General de Auditoría Interna
9. Gestión del Talento Humano	Gestionar y desarrollar los talentos humanos en función a los requerimientos del sistema educativo nacional.			x	Dirección General de Gestión del Talento Humano
10. Gestión Administrativa y Financiera	Gerenciar los recursos económicos y financieros necesarios para el funcionamiento del sistema educativo.			x	Dirección General de Administración y Finanzas
11. Gestión Jurídica	Brindar soporte jurídico, velar por el cumplimiento de las normativas vigentes y ejercer la representación legal de la institución.			x	Dirección General de Asesoría Jurídica
12. Gestión de la Información	Generar y difundir información pertinente, confiable, relevante y oportuna para la toma de decisiones.			x	Dirección General de Planificación Educativa
13. Gestión de Infraestructura Educativa	Generar condiciones favorables para aprendizaje mediante la gestión de infraestructura, equipamientos, mobiliarios y otros servicios necesarios para el óptimo funcionamiento.			x	Dirección General de Administración y Finanzas
Elaborado por: Directores Generales		Fecha: 29 de Junio de 2015			
Revisado por:		Fecha: 29.06.2015			
Aprobado por:		Fecha:			